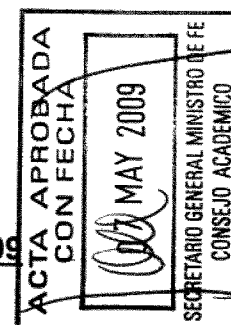




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 02 – 2009



En Concepción, a **jueves 09 de abril de 2009** en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

Decanos Sres.:

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.
SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
RAUL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía.
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas.
JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.
LUIS HAUENSTEIN DORN, Director Unidad Académica Los Ángeles.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Naturales y Oceanográficas, Educación, Ciencias Forestales, Ciencias Sociales e Ingeniería Agrícola, **asisten** la Sra. MARIA EUGENIA CASANUEVA CARRASCO (Vicedecana); Sra. MARIA ELSA DEL VALLE LEO (Vicedecana) Sr. JORGE CANCINO CANCINO (Vicedecano); Sra. MARIA VICTORIA PEREZ (Vicedecana); y Sra. SUSANA VILLAR GOMEZ (Vicedecana), respectivamente.

Invitado permanente: Sr. Director General del Campus Chillán, don Fernando Bórquez Lagos.

Invitados: Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado

Representación Estudiantil: Srta. Karol Cariola Oliva, Vicepresidente de la Federación de Estudiantes y Srta. Carolina Iribarra, Secretaria de Finanzas.

Excusas Sr.: Francisco Rodríguez Vega, Presidente Federación de Estudiantes.



Universidad de Concepción

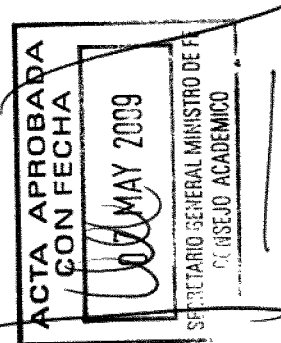


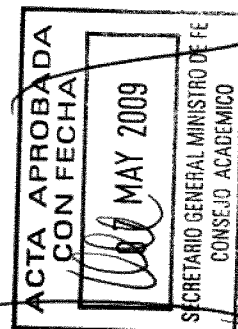
TABLA.-

1. **ACTA.** (Se remitió con fecha 01.04.2009)
- Sesión Ordinaria N° 01-2009 de 12.03.2009.
2. **CUENTA.**
 - Sr. Rector.
 - Comisión de Fácil Despacho :
 - a) Modificación al Reglamento de Doctorado en Ciencias Físicas.
 - b) Modificación al Programa de Doctorado en Salud Mental.
 - c) Modificación a los Programas de Especialidades Médicas en: Anestesiología, Medicina Familiar, Neonatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Traumatología y Ortopedia.
 - d) Reglamento Interno de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán.
 - e) Modificación al Programa de Magíster en Ciencias con menciones en Suelos o Producción Vegetal.
3. **INFORME O.E.C.D/BANCO MUNDIAL "REVISIONES DE POLITICAS NACIONALES DE EDUCACIÓN: LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE".** Expone Sr. Sergio Lavanchy M., Rector.
4. **RED DE COLABORACION ACADEMICA UNIVERSITARIA "CRUZ DEL SUR".** Expone Sr. Sergio Lavanchy M., Rector.
5. **MODIFICACION CALENDARIO DE DOCENCIA, AÑO 2009.** Expone Sr. Alberto Larraín P., Vicerrector Asuntos Económicos y Administrativos.
6. **APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA MATEMÁTICA (CI2MA).** Expone Sr. Rodolfo Araya D., Decano Fac. Cs. Físicas y Matemáticas
7. **CREACION PROGRAMA DE DIPLOMADO EN FERTIRRIGACIÓN.** Se adjuntan antecedentes. Expone Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado.
8. **NUEVA PROPOSICION MODIFICACION ART. 101. REGLAMENTO ORGANICO. REVISTA ATENEA.** Expone Sr. Sergio Lavanchy M., Rector.
9. **ELECCIÓN COMISIÓN EVALUADORES EXTERNOS DE FACULTADES.** Expone Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector
10. **VARIOS.**



Universidad de Concepción

Se abre la sesión a las 09.30 horas.



PRIMER PUNTO: ACTA.

Ofrecida la palabra, no se suscitaron intervenciones, y por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2009 de 12 de Marzo de 2009 del Consejo Académico.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

1.- Sr. Rector:

Informe Institucional de Evaluación.-

El Sr. Rector se refiere al indicado Informe que dice relación con el Programa para la Formación Inicial Docente - Inicia, y corresponde a una Evaluación Diagnóstica 2008 aplicada en la Universidad de Concepción y a las Facultades de Educación del Consejo de Rectores.

Indica, que dicho Informe (contenido en el documento que se archiva en el Registro de Documentos de la presente sesión, y que forma parte de ella) describe los resultados obtenidos por los estudiantes egresados de la institución que fueron evaluados con las pruebas de Evaluación Diagnóstica Inicia el día 04 de Diciembre de 2008: Prueba de habilidades de comunicación escrita y Prueba de conocimientos disciplinarios.

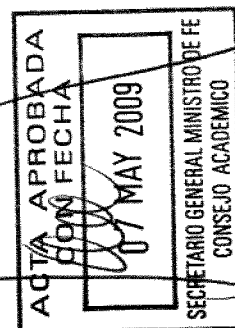
Señala que el Consejo Académico en su oportunidad conoció el Programa, y que incide en el mejoramiento de la formación de Profesores.

Comenta al respecto que el Mineduc entregó públicamente los puntajes comprendidos en dicho Informe, lo que dio lugar a que el Consejo de Decanos que preside el Decano Abelardo Castro enviará una carta a la Ministra de Educación expresando su malestar y queja por la forma como se había tratado públicamente una información, que originalmente se había diseñado que no podía tener ese carácter, ya que era una evaluación de diagnóstico experimental.

Interviene la Vicedecana, Sra. María del Valle Leo, expresando que las cifras que arroja el documento, deben tomarse con bastante reserva porque devienen del uso del instrumento que no está validado, ya que justamente, en su primera versión se aplica para establecerlo como elemento válido, para generar opinión en términos de los resultados de la formación. Considera que para la Universidad de Concepción, las cifras son buenas. También se refiere a la inconveniencia de hacer públicos los indicados resultados.



Universidad de Concepción



2.- Comisión de Fácil Despacho.-

Se ofrece la palabra al Presidente de la Comisión, Sr. Patricio Oyaneder Jara, quien presenta los siguientes asuntos conocidos por la Comisión para ratificación del Consejo Académico:

- 1) **Modificación al Reglamento de Doctorado en Ciencias Físicas.**
- 2) **Modificación al Programa de Doctorado en Salud Mental.**
- 3) **Modificación a los Programas de Especialidades Médicas en: Anestesiología, Medicina Familiar, Neonatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Traumatología y Ortopedia.**
- 4) **Reglamento Interno de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán.**
- 5) **Modificación al Programa de Magíster en Ciencias con menciones en Suelos o Producción Vegetal.**

1.- Modificación al Reglamento de Doctorado en Ciencias Físicas.

El señalado Reglamento fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2000-095 de 07.06.2000. Esta materia fue vista en sesión de 11 de septiembre de 2008, en que se conoció la modificación, que tiene carácter orgánico y se formularon ciertos alcances de carácter formal que debían subsanarse por la Dirección de Postgrado. Se cumplió con ello.

Además, se adjuntó el informe respectivo del Director del Programa de Doctorado, que introdujo al texto las observaciones planteadas.

Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Postgrado.

Se prestó aprobación a la modificación orgánica al Reglamento de Doctorado en Ciencias Físicas.

Acuerdo 03 - 2009:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la propuesta de la Comisión de Fácil Despacho sobre modificación orgánica al Reglamento de Doctorado en Ciencias Físicas, que consta de los antecedentes adjuntos y que forman parte de la presente acta.

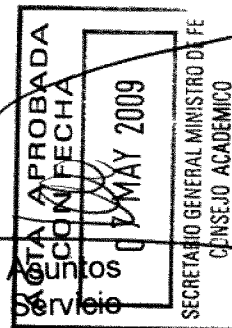
2.- Modificación al Programa de Doctorado en Salud Mental.

El Reglamento de Doctorado en Salud Mental fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2008-029.

Las modificaciones consisten en introducir correcciones a los Art. 1, Art. 3, Art. 4 y Art. 6, que mejoran su redacción.



Universidad de Concepción



Cuenta con el informe favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, de la Dirección de Postgrado y del Jurídico.

Se prestó aprobación a la modificación al Programa de Doctorado en Salud Mental.

Acuerdo 04 - 2009:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la propuesta de la Comisión de Fácil Despacho sobre modificación al Programa de Doctorado en Salud Mental, que consta de los antecedentes adjuntos y que forman parte de la presente acta.

3.- Modificación a los Programas de Especialidades Médicas en: Anestesiología, Medicina Familiar, Neonatología, Otorrinolaringología, Pediatría, y Traumatología y Ortopedia.

Los Programas de Especialidades Médicas fueron aprobados en virtud de los siguientes Decretos:

Anestesiología: Decreto U. de C. N° 82-651 de 18.10.1982 y modificado mediante Decreto U. de C. N° 88-668 de 25.10.1988.

Medicina Familiar: Decreto U. de C. N° 96-079 de 15.05.1996.

Neonatología: Decreto U. de C. N° 2004-116 de 23.08.2004.

Otorrinolaringología: Decreto U. de C. N° 82-650 de 18.10.1982 y modificado por Decreto U. de C. N° 88-669 de 26.10.1988.

Pediatría: Decreto U. de C. N° 82-650 de 18.10.1982.

Traumatología y Ortopedia: Decreto U. de C. N° 82-650 de 18.10.1982.

Las modificaciones propuestas son orgánicas y hacen referencia a la actualización de los contenidos de los planes de Estudio y del Cuerpo Docente.

Cuenta con el informe favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de la Dirección de Postgrado.

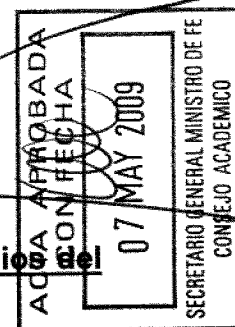
Se prestó aprobación a la modificación a los Programas de Especialidades Médicas en: Anestesiología, Medicina Familiar, Neonatología, Otorrinolaringología, Pediatría, y Traumatología y Ortopedia.

Acuerdo 05 - 2009:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la propuesta de la Comisión de Fácil Despacho sobre modificación orgánica a los Programas de Especialidades Médicas en: Anestesiología, Medicina Familiar, Neonatología, Otorrinolaringología, Pediatría, y Traumatología y Ortopedia, que consta de los antecedentes adjuntos y que forman parte de la presente acta.



Universidad de Concepción



4.- Reglamento Interno de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán.

Este Reglamento forma parte del cuerpo normativo que rige a la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, aprobada su creación mediante acuerdo del Consejo Académico adoptado en sesión del 28 de Abril de 2008 y por acuerdo del Directorio en sesión del 08 de Mayo de ese año.

El Reglamento fue conocido en sesión de 17 de diciembre de 2008 y se aprobó.

Acuerdo 06 - 2009:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la propuesta de la Comisión de Fácil Despacho sobre Reglamento Interno de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, que consta de los antecedentes adjuntos y que forman parte de la presente acta.

5.- Modificación al Programa de Magíster en Ciencias con menciones en Suelos o Producción Vegetal.

Este programa fue aprobado por Decreto U. de C. N° 96 - 163 de 30.08.1996 y posteriormente modificado por Decreto U. de C. N° 2001-191 de 21.09.2001.

Las modificaciones consisten en el cambio de nombre del Programa, que pasa a denominarse Magíster en Ciencias Agronómicas con mención en Suelos o Producción Vegetal, cambio de asignaturas básicas y de asignaturas de especialización. Se actualizan los contenidos de las asignaturas, modificándose su calidad y creditaje, y se crean nuevas asignaturas.

Cuenta con el informe favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, de la Dirección de Postgrado y del Servicio Jurídico.

Se prestó aprobación a la modificación al Programa de Magíster en Ciencias Agronómicas menciones Suelos o Producción Vegetal, que en adelante se denominará Magíster en Ciencias Agronómicas con mención en Suelos o mención Producción Vegetal, y que es conducente al Grado de Magíster en Ciencias Agronómicas mención Suelos o Magíster en Ciencias Agronómicas mención Producción Vegetal.

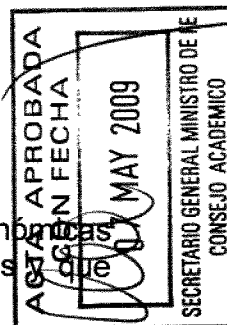
Acuerdo 07 - 2009:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la propuesta de la Comisión de Fácil Despacho sobre modificación al Programa de Magíster en Ciencias menciones Suelos o Producción Vegetal, que en adelante se denominará Magíster en Ciencias Agronómicas con mención en Suelos o mención Producción Vegetal, y que es conducente al Grado de Magíster en



Universidad de Concepción

Ciencias Agronómicas mención Suelos o Magíster en Ciencias Agronómicas mención Producción Vegetal, que consta de los antecedentes adjuntos que forman parte de la presente acta.



TERCER PUNTO: INFORME O.E.C.D./BANCO MUNDIAL "REVISIONES DE POLITICAS NACIONALES DE EDUCACIÓN: LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE".

Sr. Rector en forma previa explica que la sigla O.E.C.D. corresponde a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que constituye un foro único en su género, donde los Gobiernos de 30 países democráticos trabajan en conjunto para afrontar los retos económicos sociales y medio ambientales que plantea la globalización.

En lo particular agrega, que Chile desea pertenecer y está haciendo méritos para entrar en dicha Organización y dentro de las acciones que lleva adelante ha pedido una serie de estudios; uno de ellos, tiene que ver con el diagnóstico laboral, y un segundo, dice relación con la Educación Superior en Chile. En este último se efectuó un análisis sobre lo que es hoy la Educación Superior en Chile para luego terminar con propuestas respecto de los cambios que deberían hacerse para mejorar en calidad, equidad y otros.

Continúa indicando que el MINEDUC hizo el lanzamiento oficial del señalado estudio en un seminario de dos días, que se realizó el jueves y viernes de la semana pasada, al cual se le invitó a participar, debiendo presentar su comentario sobre el capítulo de financiamiento.

Agrega, que desea compartir con el Consejo Académico la exposición que presentó en dicho seminario sobre el tema de financiamiento, las propuestas y los comentarios que le correspondió verter como Rector de la Universidad de Concepción.

Al efecto, se apoyó de las diapositivas que se reproducen a continuación y respecto de las cuales detalla pormenorizadamente, insistiendo en ciertos aspectos de relevancia:



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
10 MAY 2009
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



Universidad de Concepción

F
' MAY



Universidad de Concepción

2009



El Sr. Rector formula una importante precisión, en cuanto a la existencia de un error grave, que acusa la Transparencia precedente (3. Conclusiones Destacadas) en cuanto a señalar que la Universidad de Concepción recibe más del doble de recursos públicos que la Universidad de Chile (Pág. 248), lo que se demuestra a través de la propia lectura de las cifras consignadas en la misma Transparencia.

Comenta, que este error fue mencionado en forma expresa en su intervención y que pese a su clara existencia no se recibió ninguna rectificación del mismo por parte de los autores del Informe.

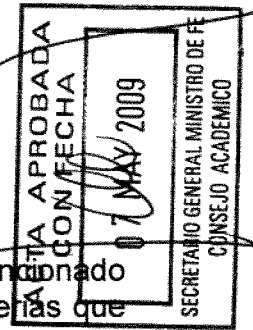


Universidad de Concepción

2009



Universidad de Concepción



Concluye señalando que se desconoce el destino que tendrá el mencionado documento, pero si recuerda que existe otro estudio sobre estas materias que hizo el Consejo Asesor Presidencial en Educación.

CUARTO PUNTO: RED DE COLABORACION ACADEMICA UNIVERSITARIA "CRUZ DEL SUR"

Sr. Rector señala que otro tema de particular importancia para la Universidad de Concepción, lo debe representar la creación de la Red Universitaria Cruz del Sur, la que pasará a explicar.

Señala que esta materia se encuentra relacionada con el punto anterior. Explica, que se ha producido una situación compleja en el Consejo de Rectores, ya que las Universidades del Estado, organizadas en torno a un referente que se llama Consorcio de Universidades Estatales optaron por un camino propio e independiente del resto de las Universidades del mencionado Consejo, respecto de los temas del financiamiento, y que está relacionado con lo que han denominado el "nuevo trato" que se ha informado reiteradamente. Indica que tal iniciativa se ha visto con preocupación, porque reconociendo la importancia de las Universidades Estatales; el rol que juegan, sus restricciones reglamentarias, no podían aceptar una estrategia excluyente respecto de otro grupo de Universidades; ya que siempre estos temas (financiamiento estudiantil, aseguramiento de la calidad, entre otros) se habían visto conjuntamente en el seno del Consejo de Rectores.

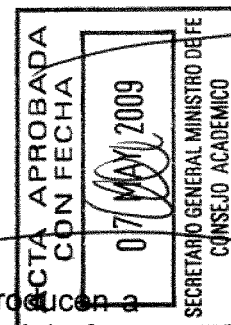
Comenta, que en la justificación de esa acción excluyente se invocaron hechos del todo improcedentes, como la exclusiva formación de profesionales y los componentes de pluralismo, democracia y otros atributos que solo el mencionado grupo garantizaba, produciéndose de esta forma, una especie de descalificación.

Añade, que a este respecto se registran al menos tres intervenciones que efectuó sobre estos temas en el Consejo de Rectores. Agrega que, frente a este escenario, se publicó (antes de salir de vacaciones) una declaración conjunta de las Universidades, Federico Santa María, Universidad Austral y de la propia Universidad de Concepción, donde tres planteles, manifestaron públicamente un solo planteamiento, frente a estos tópicos. Esta primera iniciativa, más la necesidad de que se tuviera una representación de las demás Universidades excluidas de las Estatales, se analizó, surgiendo así una agrupación en una red en torno a la calidad de los productos académicos que sus integrantes aportan al país, lo que se denomina bienes públicos. A ello se une también la posibilidad que con esta nueva organización se pueda enfrentar de mejor forma la situación de descalificación y para bregar porque se considere los recursos adicionales que eventualmente podrían entregarse.

No obstante lo anterior, recuerda que hace algunos años se comenzó a dar un trato preferente a las mencionadas instituciones, siendo uno de los casos, los convenios de desempeño, oportunidad en que se señaló que era un plan piloto que se haría extensivo a los demás planteles, lo que no ocurrió, naciendo así una discriminación.



Universidad de Concepción



Continúa refiriéndose en extenso, mediante diapositivas que se reproducen a continuación sobre la creación de la Red Universitaria Cruz del Sur, deteniéndose respecto de cada una de ellas, en que aborda tópicos relacionados entre otros con la naturaleza que dispone dicha Red, el compromiso que se tiene con la excelencia académica y el progreso de Chile; la composición, cualidades y perfiles que reúnen sus integrantes; la misión; aportes; y publicaciones.



Universidad de Concepción

MAY

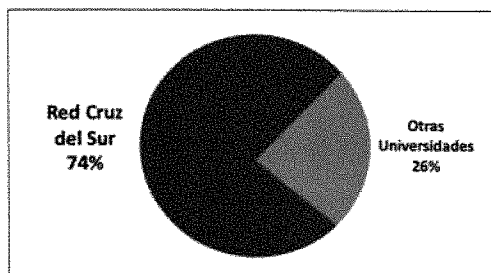


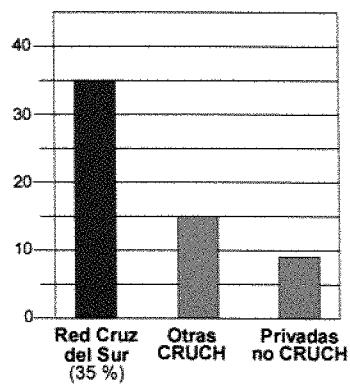
Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

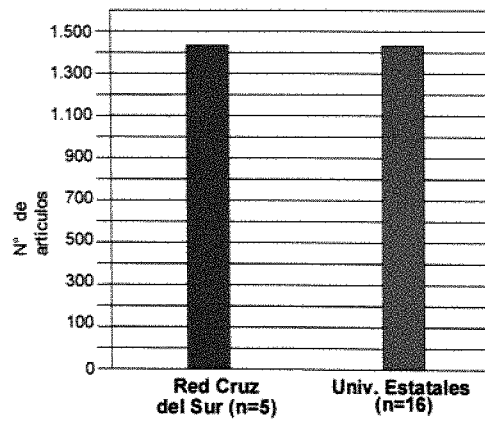
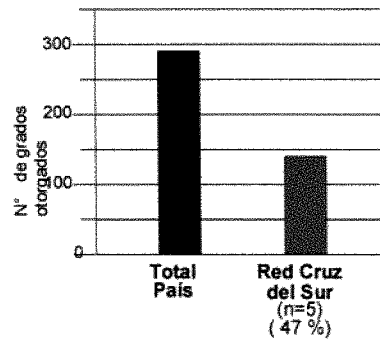
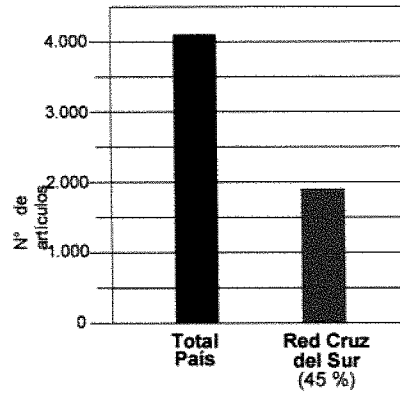






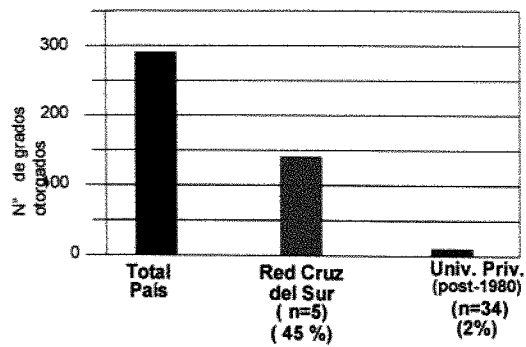
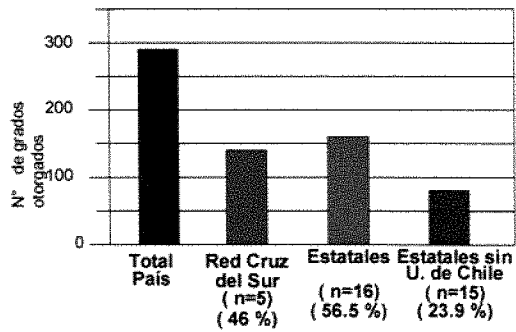
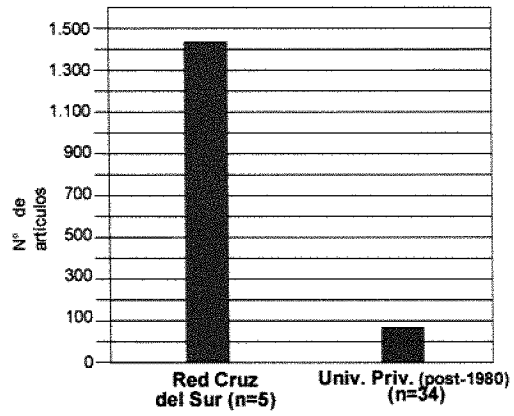


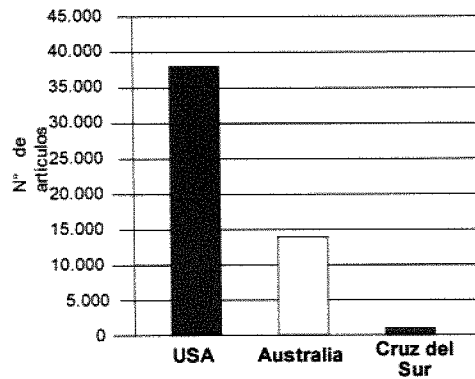
Universidad de Concepción





Universidad de Concepción





Finalmente el Sr. Rector señala, que la Red dispone de un Plan y Agenda de Trabajo, de reuniones mensuales, de una Secretaría Ejecutiva, y en estos momentos se trabaja en sus Estatutos, en el convenio marco y convenios específicos.

Ofrecida la palabra, se suscitan intervenciones por parte de los presentes, respaldando la conveniencia de la creación de la mencionada Red. También interviene la alumna Cariola para entregar antecedentes relacionados con acciones llevadas a cabo por estudiantes de las Universidades del CRUCH a través de la Confech y estima que en este tema, se está produciendo una división que va a traer perjuicios, a lo que se une una confusión en lo que hoy se está definiendo sobre la educación pública.

QUINTO PUNTO: MODIFICACION CALENDARIO DE DOCENCIA, AÑO 2009

Sr. Rector indica que este punto será tratado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larrain Prat, quien procede inmediatamente a hacer uso de la palabra.

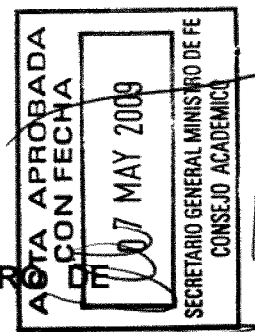
Señala, que el Decreto U de C N° 2008-120 de 18 de Noviembre de 2008, que aprobó el Calendario de Docencia de Pregrado para el año 2009, previene en el artículo 2° N° 27, que no habrá actividad universitaria la tarde del día viernes 15 de Mayo, que corresponde al Día del Trabajador Universitario, pero, atendido a las actividades programadas para ese día en el marco del aniversario institucional, se hace aconsejable, trasladar la tarde del señalado día para el miércoles 20 de la semana siguiente.

Acuerdo 08 - 2009:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la propuesta de modificación al Artículo 2° N° 27 del Calendario de Docencia de Pregrado, en el sentido de trasladar la tarde del día viernes 15 de Mayo, que es Día del Trabajador Universitario, a la tarde del miércoles 20 de mayo.



Universidad de Concepción



SEXTO PUNTO: APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA MATEMÁTICA (CI2MA).

Sr. Rector indica que este punto será presentado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas don Rodolfo Araya Duran, quien señala, que se trata de una materia que quedó pendiente cuando se aprobó la creación del Centro de Investigación en Ingeniería Matemática, en sesión del 17 de Abril de 2008, donde se dispuso que para que entrará en funcionamiento dicho Centro debía aprobarse su Reglamento Interno. Este Reglamento fue distribuido a los Sres. Consejeros con la citación a la presente sesión, y su texto se encuentra aprobado por los organismos propios de la Facultad y cuenta con el informe del Servicio Jurídico.

Acuerdo 09 - 2009:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a la creación del Centro de Investigación en Ingeniería Matemática y a su Reglamento Interno que lo regirá, cuyos antecedentes del Centro fueron aprobados en general, en sesión de 17 de Abril de 2008, que constan de los antecedentes adjuntos y que forman parte del presente acuerdo.

SEPTIMO PUNTO: CREACION PROGRAMA DE DIPLOMADO EN FERTIRRIGACIÓN.

El Sr. Rector señala que este punto será presentando por la Directora de Postgrado, doña Ximena García Carmona, quien efectúa su exposición apoyada en la siguiente Minuta que se reproduce a continuación, donde enfatiza ciertos aspectos de la misma:

REF. : CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN FERTIRRIGACION
FECHA : Marzo, 2009.

1. ORGANISMO PROPONENTE:

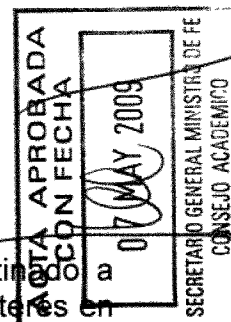
Programa propuesto por la **Facultad de Agronomía.**

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Diplomado en Fertirrigación es ofrecido por el Departamento de Suelos y Recursos Naturales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Concepción, con el patrocinio y supervisión de la Dirección de Postgrado de la Universidad de Concepción.



Universidad de Concepción



El Diplomado en Fertirrigación corresponde a un programa destinado a profesionales del área de la agronomía e ingeniería agrícola con interés en la asesoría y en actividades de producción de cultivos intensivos y frutales. Surge de la exigencia creciente del medio, por un mayor conocimiento para hacer de la agricultura una actividad competitiva y altamente rentable. La innovación tecnológica presenta un crecimiento exponencial en el campo de la agricultura. Es por esto que un profesional o empresa líder debe, necesariamente, conceptuar la innovación como algo inherente a su propio proceso de cambio y mejoramiento de su sistema productivo. El término fertirrigación, engloba la nutrición hídrica y mineral de los cultivos y sobre su concepto se concentra buena parte de los avances técnicos que sustentan el desarrollo de la agricultura intensiva. Fertirrigación significa literalmente, aplicación simultánea del agua de riego y los fertilizantes. Ambos componentes son los de mayor impacto en la productividad y, esta técnica, abre nuevas posibilidades para controlar el suministro hídrico y nutricional de los cultivos de tal forma de optimizar la distribución y concentración de los iones y agua en el suelo e impactar positivamente en el rendimiento y calidad de los cultivos.

3. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos Generales

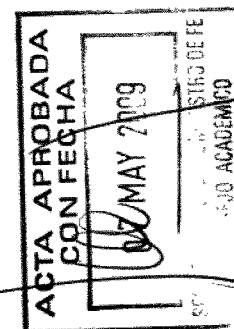
- Formar graduados de nivel superior en el campo de la Agronomía e Ingeniería Agrícola, que desarrollen capacidad de aplicar técnicas y herramientas de manejo hídrico y nutricional de los cultivos y frutales que permitan un uso más eficiente de los insumos, y, por otro lado, lograr mayores producciones y calidad de los cultivos.
- Fortalecer en los graduados la capacidad de asumir liderazgo en el ámbito de la agricultura intensiva, investigación y asesoría en cultivos de exportación.

Objetivos Específicos

- Proporcionar una instancia formal, a los profesionales interesados en labores de producción y asesoría, de capacitación en el área de riego y nutrición vegetal.
- Crear una masa crítica de profesionales con sólidas bases científicas y con mentalidad abierta al cambio que faciliten la aplicación de nuevas tecnologías en el diseño, desarrollo y evaluación de procesos productivos agrícolas.
- Optimizar los procesos productivos, respondiendo eficazmente a los desafíos planteados por un entorno que cambia rápidamente.
- Promover el interés de los alumnos por el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan un óptimo funcionamiento de un sistema de fertirrigación.
- Determinar necesidades nutricionales de los cultivos y frutales para suministrar fertilizantes en la mejor oportunidad y condiciones y manejar la instrumentación asociada a programación y control del riego y fertirrigación.



Universidad de Concepción



Destinatarios del Programa

Como requisitos de admisión se considera que el postulante debe poseer una competencia equivalente a **grado de licenciado** en cualquier carrera relacionada con ciencias agronómicas, forestales, ingeniería, ciencias biológicas, ciencias ambientales y ciencias químicas.

El Programa conduce a un **Diplomado en Fertirrigación**. Está destinado a profesionales del sector público o privado que se desempeñen en la producción agrícola intensiva. Es recomendable que posean experiencia en el uso de sistemas de riego a presión.

El curso es de especial interés para Ingenieros Agrónomos, pudiendo además participar profesionales de otros sectores de la ingeniería y de las ciencias químicas, biológicas y ambientales, los cuales por su área de desempeño estén ligados a la temática de nutrición vegetal y riego. Los participantes deben poseer conocimientos generales de fertilización de cultivos, con experiencia en actividades orientadas a la toma de decisiones en áreas de producción de cultivos intensivos y frutales

4. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios contempla 240 horas organizadas en módulos a realizarse los días sábado por un periodo de dos semestres; contempla actividades teóricas, prácticas de laboratorio y salidas a terreno.

La metodología de enseñanza contempla:

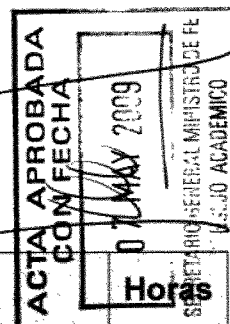
- Clases con material audiovisual que faciliten el aprendizaje del alumno.
- Salidas a terreno
- Autoaprendizaje a distancia con tutorías vía correo electrónico, durante los dos semestres de estudio.
- Durante el periodo de estudio, se han dispuesto 4 horas semanales, en que el alumno deberá trabajar desde fuera de las aulas con el material confeccionado para facilitar el aprendizaje y lo aprendido en clases. Con esto deberán cumplir con la entrega de trabajos.

5. MODULOS DEL PROGRAMA

La oferta de módulos de este programa es la siguiente:



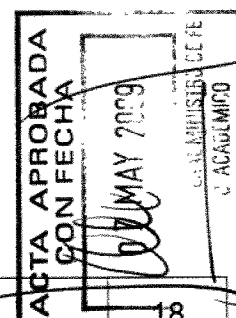
Universidad de Concepción



Módulos	Contenido	Horas
1	La técnica de Fertirrigación: Introducción, Situación mundial, Eficiencia en el uso de fertilizantes, Ventajas e inconvenientes del fertirriego, fenología frutal, determinación de demanda nutricional, suministro del suelo, sistema radicular de los cultivos, Necesidades nutricionales de cultivos y frutales.	18
2	Relación suelo-agua-planta: Fisiología vegetal, necesidades hídricas de los cultivos, programación del riego, instrumentación, características y aplicaciones	20
3	Nutrición Vegetal: Disponibilidad de nutrientes en el suelo, necesidad nutricional de los frutales y cultivos, sinergismos y antagonismos nutricionales. Análisis de suelo, plantas, savia, fisiología de la nutrición y hormonas vegetales y señales hormonales.	18
4	Riego Localizado: Características y componentes, Elementos de una Instalación de riego por goteo, cabezal de riego, Sistema de Impulsión, Sistema de Fertilización, Sistema de Filtrado, diseño agronómico e hidráulico, automatización y control, mantención y evaluación de instalaciones. Determinación necesidades de hídricas de cultivos y frutales, determinación de tiempo y frecuencia de riego. Automatismos, Instrumental para evaluar requerimientos de riego y estado hídrico de los cultivos. Red de distribución, Emisores, Cintas de Exudación, Riego Por Aspersión.	20
5	Hidráulica aplicada al riego tecnificado: Dinámica de Fluidos, Flujo laminar y turbulento, Ecuación de Bernoulli, pérdidas por fricción, diámetro óptimo de tuberías.	16
6	Ley de Fomento al riego: Ley y Reglamento, Como postular, Bases de Concursos, requisitos para consultores	4
7	Calidad de agua en los sistemas de fertirriego: Interpretación de resultados analíticos, Peligrosidad del Sodio (RAS y Scott), Dureza, Interacciones Iónicas: Toxicidad. Obturación física, Obturación biológica, Obturación química, Métodos de manejo de aguas salinas. Estudio de casos	14
8	Fertilizantes solubles: Buenas prácticas en el uso de fertilizantes, Balance de nutrientes, Principales fuentes de nutrientes. Fertilizantes de liberación lenta o de fondo, Inhibidores de la nitrificación, complejos, Productos naturales, Ventajas e inconvenientes. Particularidades de los fertilizantes empleados en fertirriego.	20
9	Equipos de fertirrigación: Elementos básicos de los sistemas de fertirrigación. Sistemas de filtrado, Depósitos de Fertilizantes, Sistemas de agitación, Sistema de dosificación de fertilizantes. Automatización de los sistemas de fertirrigación.	18



Universidad de Concepción



10	Fertirriego con Pivote Central y aspersión: Cálculo tasa de inyección, quimigación, estudio de casos.	18
11	Fertirrigación aplicada: Diseño de programas de fertirrigación, estudio de casos, uso de software OPTIFER®, Tiempo de inyección. Uniformidad, Conductividad eléctrica, Ajustes de concentraciones, Soluciones madre.	26
12	Monitoreo del fertirriego: Instrumentación, uso de sondas, interpretación resultados.	20
13	Agricultura de precisión: Uso de SIG para la optimización de los requerimientos hídricos y nutricionales de cultivos y frutales	28

6. CUERPO ACADÉMICO

Docente	Grado	Área de Especialización	Filiación actual
Iván Vidal Director del Programa	Doctor	Fertirrigación	Universidad de Concepción
Eduardo Holzapfel	Doctor	Riego	Universidad de Concepción
Antonio Boaretto	Doctor	Nutrición Vegetal	Centro de Energía Nuclear para la Agricultura, USP, Brasil
Jorge Jara	Doctor	Relación Suelo-Planta-Agua	Universidad de Concepción
Edmundo Acevedo	Doctor	Relación Suelo-Planta-Agua	Universidad de Chile
Juan Alberto Barrera	Doctor	SIG, Sistema de Inf. geográfica	Universidad de Concepción
Celerino Quezada	Magister	Riego	Universidad de Concepción
Jorge Etchevers	Doctor	Fertilidad de suelos y Técnicas de diagnós-tico nutricional	Colegio de Postgraduados, México
Jose Miguel Guzmán	Doctor	Cultivos Sin Suelo, Nutrición en cultivos bajo Invernaderos	Universidad de Almería, España



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
MAY 2009
ACADEMICO

Javier Sánchez	Ing. Agrónomo , M.Sc.	Riego y fertilidad de suelos	Fertitec S.A., Perú
Profesionales invitados	Ing. Agrónomo s	Manejo de aguas y fertilizantes	Empresa Privada

7. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMADO

Para la obtención del **Diplomado en Fertirrigación** los candidatos deben:

- Cumplir con el Reglamento de los Programas de Diplomado (Decreto U. de C. N° 92-180 del 20 de mayo de 1992).
- Completar un mínimo de 80% de asistencia.
- Cumplir con pruebas, trabajos, Seminario y Examen

8. El Programa se regirá por el Reglamento de los Programas de Diplomado de la Universidad de Concepción.

9. Costo del Programa \$1.400.000.- Con código SENCE.

Acuerdo 10 - 2009:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a la creación del Programa de Diplomado en Fertirrigación dependiente de la Facultad de Agronomía, que consta de los antecedentes adjuntos y que forma parte del acta de la presente sesión.

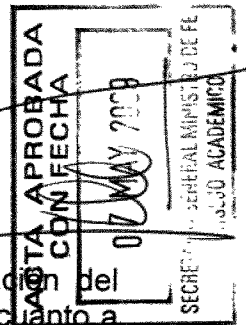
OCTAVO PUNTO: NUEVA PROPOSICION MODIFICACION ART. 101. REGLAMENTO ORGANICO. REVISTA ATENEA.

El Sr. Rector indica que sobre este punto, el Consejo se pronunció aprobando la modificación al artículo 101 del Reglamento Orgánico en sesión de 15 de Enero pasado. En el acta de dicha sesión se observó un error, al consignarse que el Comité Editorial estaba integrado por el Director de Extensión que lo presidirá y por el Director de dicha Revista más siete académicos, en que dos de ellos serán de la misma Universidad y los cinco restantes externos a ella, pero uno de estos últimos deberá pertenecer a una Universidad extranjera; en circunstancias, que dicho Comité será solo presidido por el Director de esa Revista y sin la integración del Director de Extensión.

Conocida dicha modificación por el Directorio, éste fue de opinión de flexibilizar dicha norma en cuanto a la designación de los cinco académicos externos, permitiendo que estos podrán ser de Universidades Extranjeras.



Universidad de Concepción



Añade, que el texto definitivo que se trae para aprobación del Consejo Académico es el que contiene los dos alcances referidos, en cuanto a que es el Director de la Revista Atenea quien la preside y los cinco académicos externos podrán pertenecer a Universidades Extranjeras, y que reproduce a continuación, al que se da lectura.

" DECRETO U. DE C. Nº 2009...

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del día 09 de abril del 2009 y por el Directorio en sesión del día 19 de marzo del 2009, a fin de adecuar las normas que rigen la Revista Atenea con aquellas establecidas para los índices SciELO e ISI; la necesidad de reemplazar el texto del artículo 101 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto U. de C. Nº 227-93 de 29 de octubre de 1993 y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Reemplázase el Artículo 101 del Reglamento Orgánico por el siguiente texto :

"Artículo 101.- El Comité Editorial de la Revista ATENEA estará integrado por el Director de dicha Revista, que lo presidirá y por siete académicos que serán propuestos por el Rector al Consejo Académico para su aprobación. Dos de ellos, deberán ser académicos de la Universidad de Concepción y los cinco restantes, externos a ella, podrán ser de Universidades extranjeras. Los integrantes durarán 4 años en sus cargos pudiendo ser reelegidos.

Corresponde a este Comité:

1.- Evaluar los artículos recibidos por la Revista ATENEA conforme a las pautas establecidas por la norma internacional respectiva.

2.- Asesorar al Director en las líneas centrales de la publicación asegurando el marco de amplia libertad y pluralismo en que la Revista se ha desarrollado".

Ofrecida la palabra interviene el Decano Rivas para señalar que en su opinión de acuerdo a la exposición efectuada por el Director de dicha Revista en la indicada sesión de 15 de Enero, entendió que los académicos que integrarían el Comité tendrían cierto perfil de ciencias, esto es, científicos, de modo que la línea iba a ser amplia con reconocimiento nacional e internacional. Al efecto solicita se aclare este aspecto.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
 SIN FECHA
 07 MAY 2009
 REGISTRO DE
 ACADEMICO

Sr. Rector hace ver que tal planteamiento será aclarado en el Director de dicha Revista y en la oportunidad que se proceda a elegir los académicos que integrarán dicho Comité, se efectuarán las precisiones correspondientes.

Acuerdo 11 - 2009:

Por unanimidad de los Srs. Consejeros, se presta aprobación a la modificación del Art. 101, cuyo texto obra precedentemente, y que forma parte del acta de la presente sesión.

Del mismo modo, también se aprobó modificar el acta de la sesión de 15 de Enero de 2009, en el sentido, que en el punto cuarto donde se trató la citada modificación al artículo 101, debe entenderse que sólo el Director de la Revista Atenea preside el Comité Editorial con prescindencia del Director de Extensión, que no forma parte de dicho Comité.

NOVENO PUNTO: ELECCIÓN COMISIÓN EVALUADORES EXTERNOS DE FACULTADES.

El Sr. Rector indica que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Personal corresponde elegir a los dos miembros externos titulares y el suplente de los mismos, en las respectivas Comisiones de Evaluación de las Facultades, con excepción en esta oportunidad de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en que sólo se debe elegir a un solo titular y su suplente.

Al efecto y tal como previene la citada norma se distribuye entre los asistentes la terna propuesta por el Sr. Rector para emitir su preferencia.

Una vez efectuada la votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

1.-Facultad de Agronomía

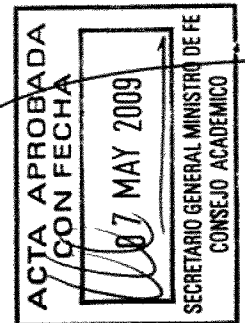
- | | | |
|----|--------------------------|--|
| 14 | Ana Eugenia Reyes Toledo | Facultad de Ciencias Biológicas |
| 14 | Mariana Saavedra Segura | Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas |
| 12 | Sofía Valenzuela Águila | Facultad de Ciencias Forestales |

2.- Facultad de Ciencias Biológicas

- | | | |
|----|--------------------------|---|
| 11 | Marisol Berti Díaz | Facultad de Agronomía |
| 16 | Renato Quiñones Bergeret | Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas |
| 13 | Rafael García Lovera | Facultad de Ciencias Químicas |



Universidad de Concepción



3.- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

18	Gabriel Gatica Pérez	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
12	Galo Cárdenas Triviño	Facultad de Ciencias Químicas
10	Carlos Bruhn Fernández	Facultad de Farmacia

4.- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

14	María Angélica Mondaca Jara	Facultad de Ciencias Biológicas
10	Leonardo Castro Cifuentes	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
18	Patricio Reyes Núñez	Facultad de Ciencias Químicas

5.- Facultad de Ciencias Forestales

16	Oscar Skewes Ramm	Facultad de Ciencias Veterinarias
19	Carlos von Plessing Rossel	Facultad de Farmacia
7	Anita Ferreira Cabrera	Facultad de Humanidades y Arte

6.- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

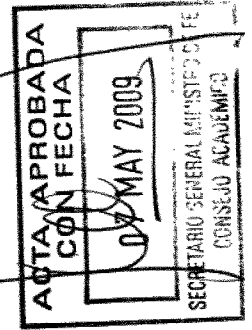
18	Hugo Segura Gómez	Facultad de Ingeniería
7	Pedro Melín Marín	Facultad de Ingeniería Agrícola
17	Gina Rojas Rudolph	Facultad de Odontología

7.- Facultad de Ciencias Químicas:

12	José Martínez Oyanedel	Facultad de Ciencias Biológicas
14	Mauricio Sepúlveda Cortés	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
16	John Atkinson Abutridy	Facultad de Ingeniería



Universidad de Concepción



8.- Facultad de Ciencias Sociales

- | | | |
|----|-------------------------|---|
| 11 | Mónica Véliz De Vos | Facultad de Humanidades y Arte |
| 15 | Patricia Cid Henríquez | Facultad de Medicina |
| 14 | Viviane Jerez Rodríguez | Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas |

9.- Facultad de Ciencias Veterinarias

- | | | |
|----|-------------------------|---------------------------------|
| 19 | Miguel Martínez Poblete | Facultad de Ciencias Biológicas |
| 9 | Gabriel Merino Coria | Facultad de Ingeniería Agrícola |
| 13 | Marta López Jenssen | Facultad de Ingeniería |

10.- Facultad de Educación

- | | | |
|----|---------------------------|--|
| 20 | Alfredo Gordon Strasser | Facultad de Ingeniería |
| 12 | Fernando Gutiérrez Rivera | Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas |
| 10 | Mercedes Zavala Gutiérrez | Facultad de Medicina |

11.- Facultad de Ingeniería

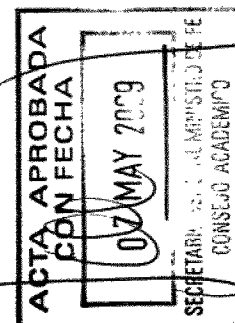
- | | | |
|----|--------------------------|---|
| 15 | Rodolfo Rodríguez Alonso | Facultad de Ciencia Físicas y Matemáticas |
| 11 | Silvio Pantoja Gutiérrez | Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas |
| 16 | Juan Godoy Almirall | Facultad de Ciencias Químicas |

12.- Facultad de Ingeniería Agrícola

- | | | |
|----|-------------------------|---|
| 16 | Homero Urrutia Briones | Facultad de Ciencias Biológicas |
| 12 | Krisler Alveal Villena | Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas |
| 12 | Manuel Quezada Orellana | Facultad de Ciencias Veterinarias |



Universidad de Concepción



13- *Facultad de Medicina*

- | | | |
|----|---------------------------------|--|
| 17 | <i>Martín Montecino Leonard</i> | <i>Facultad de Ciencias Biológicas</i> |
| 9 | <i>Claudio González Parra</i> | <i>Facultad de Ciencias Sociales</i> |
| 16 | <i>Eliana Durán Fernández</i> | <i>Facultad de Farmacia</i> |

14.- *Facultad de Odontología*

- | | | |
|----|------------------------------|---------------------------------------|
| 19 | <i>Sigrid Mennickent Cid</i> | <i>Facultad de Farmacia</i> |
| 12 | <i>Omar Salazar Provoste</i> | <i>Facultad de Humanidades y Arte</i> |
| 13 | <i>Alejandro Díaz Mujica</i> | <i>Facultad de Ciencias Sociales</i> |

15- *Unidad Académica Los Angeles*

- | | | |
|----|--------------------------------------|--|
| 13 | <i>Alejandro Villalobos Clavería</i> | <i>Facultad de Educación</i> |
| 11 | <i>Pedro Real Hermosilla</i> | <i>Facultad de Ciencias Forestales</i> |
| 17 | <i>Peter Dechent Anglada</i> | <i>Facultad de Ingeniería</i> |

16.- *Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía* *(Marcar 1 preferencia. Se elige 1 suplente)*

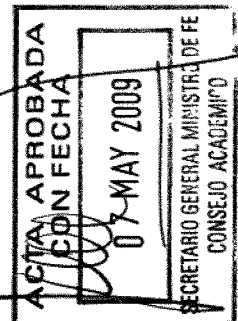
- | | | |
|----|----------------------------------|--|
| 13 | <i>María Inés Picazo Verdejo</i> | <i>Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</i> |
| 8 | <i>Yolanda Contreras García</i> | <i>Facultad de Medicina</i> |

Acuerdo 12 - 2009:

Atendiendo al resultado de la votación efectuada según el detalle precedente, y por unanimidad de los Sres. Consejeros se designan los siguientes miembros titulares y suplentes integrantes de las Facultades siguientes:



Universidad de Concepción



1.- Facultad de Agronomía

Titular	Ana Eugenia Reyes Toledo	Facultad de Ciencias Biológicas
Titular	Mariana Saavedra Segura	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Suplente	Sofía Valenzuela Águila	Facultad de Ciencias Forestales

2.- Facultad de Ciencias Biológicas

Titular	Renato Quiñones Bergeret	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
Titular	Rafael García Lovera	Facultad de Ciencias Químicas
Suplente	Marisol Berti Díaz	Facultad de Agronomía

3.- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Titular	Gabriel Gatica Pérez	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Titular	Galo Cárdenas Triviño	Facultad de Ciencias Químicas
Suplente	Carlos Bruhn Fernández	Facultad de Farmacia

4.- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

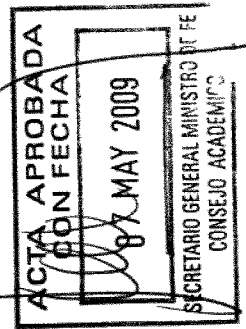
Titular	María Angélica Mondaca Jara	Facultad de Ciencias Biológicas
Titular	Patricio Reyes Núñez	Facultad de Ciencias Químicas
Suplente	Leonardo Castro Cifuentes	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas

5.- Facultad de Ciencias Forestales

Titular	Oscar Skewes Ramm	Facultad de Ciencias Veterinarias
Titular	Carlos von Plessing Rossel	Facultad de Farmacia
Suplente	Anita Ferreira Cabrera	Facultad de Humanidades y Arte



Universidad de Concepción



6.- *Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:*

<i>Titular</i>	<i>Hugo Segura Gómez</i>	<i>Facultad de Ingeniería</i>
<i>Titular</i>	<i>Gina Rojas Rudolph</i>	<i>Facultad de Odontología</i>
<i>Suplente</i>	<i>Pedro Melín Marín</i>	<i>Facultad de Ingeniería Agrícola</i>

7.- *Facultad de Ciencias Químicas:*

<i>Titular</i>	<i>Mauricio Sepúlveda Cortés</i>	<i>Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas</i>
<i>Titular</i>	<i>John Atkinson Abutridy</i>	<i>Facultad de Ingeniería</i>
<i>Suplente</i>	<i>José Martínez Oyanedel</i>	<i>Facultad de Ciencias Biológicas</i>

8.- *Facultad de Ciencias Sociales*

<i>Titular</i>	<i>Patricia Cid Henríquez</i>	<i>Facultad de Medicina</i>
<i>Titular</i>	<i>Viviane Jerez Rodríguez</i>	<i>Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas</i>
<i>Suplente</i>	<i>Mónica Véliz De Vos</i>	<i>Facultad de Humanidades y Arte</i>

9.- *Facultad de Ciencias Veterinarias*

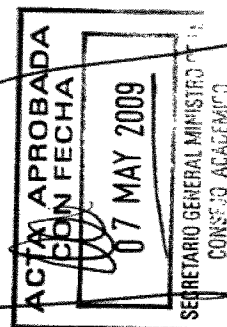
<i>Titular</i>	<i>Miguel Martínez Poblete</i>	<i>Facultad de Ciencias Biológicas</i>
<i>Titular</i>	<i>Marta López Jenssen</i>	<i>Facultad de Ingeniería</i>
<i>Suplente</i>	<i>Gabriel Merino Coria</i>	<i>Facultad de Ingeniería Agrícola</i>

10.- *Facultad de Educación*

<i>Titular</i>	<i>Alfredo Gordon Strasser</i>	<i>Facultad de Ingeniería</i>
<i>Titular</i>	<i>Fernando Gutiérrez Rivera</i>	<i>Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas</i>
<i>Suplente</i>	<i>Mercedes Zavala Gutiérrez</i>	<i>Facultad de Medicina</i>



Universidad de Concepción



11.- Facultad de Ingeniería

Titular	Rodolfo Rodríguez Alonso	Facultad de Ciencia Físicas y Matemáticas
Titular	Juan Godoy Almirall	Facultad de Ciencias Químicas
Suplente	Silvio Pantoja Gutiérrez	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas

12.- Facultad de Ingeniería Agrícola

Titular	Homero Urrutia Briones	Facultad de Ciencias Biológicas
Titular	Krisler Alveal Villena	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
Suplente	Manuel Quezada Orellana	Facultad de Ciencias Veterinarias

13.- Facultad de Medicina

Titular	Martín Montecino Leonard	Facultad de Ciencias Biológicas
Titular	Eliana Durán Fernández	Facultad de Farmacia
Suplente	Claudio González Parra	Facultad de Ciencias Sociales

14.- Facultad de Odontología

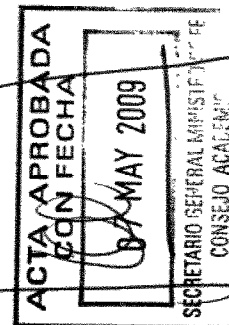
Titular	Sigrid Mennickent Cid	Facultad de Farmacia
Titular	Alejandro Díaz Mujica	Facultad de Ciencias Sociales
Suplente	Omar Salazar Provoste	Facultad de Humanidades y Arte

15.- Unidad Académica Los Angeles

Titular	Alejandro Villalobos Clavería	Facultad de Educación
Titular	Peter Dechent Anglada	Facultad de Ingeniería
Suplente	Pedro Real Hermosilla	Facultad de Ciencias Forestales



Universidad de Concepción



16.- *Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía* (Marcar 1 preferencia. Se elige 1 suplente)

Titular *María Inés Picazo Verdejo* Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Suplente *Yolanda Contreras García* Facultad de Medicina

DECIMO PUNTO: VARIOS.

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Representación Estudiantil.

La alumna Srta. Cariola manifiesta que aún se encuentra pendiente avanzar en los trámites del Claustro Triestamental en donde debería llevarse a efecto, una reunión conjunta entre el Consejo Académico y el Directorio, faltando al efecto la fijación de la fecha; tema éste que resulta de fundamental importancia para su organización. Informa además, que se han acrecentado notablemente las postulaciones a becas que hacen los alumnos a la Federación y para lo cual solicita una solución conjunta a la autoridad.

Por otra parte, la alumna Srta. Iribarra, comenta sobre los catastros elaborados con problemas de déficit en crédito fiscal y en becas, que resulta muy elevado, creciendo en alrededor de un 200%, y en que no se puede dar respuesta a los alumnos.

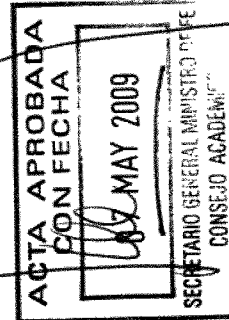
El Sr. Rector manifiesta sobre la primera inquietud, que la reunión conjunta solicitada se va a realizar prontamente. El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, señala que tuvo una reunión con el Presidente de la Federación en que planteó entre otras cosas, las preocupaciones manifestadas en esta sesión por la representación estudiantil y su respuesta al respecto consistió en que se debía llevar la propuesta con las solicitudes a la Dirección de Asistencia Financiera al Estudiante, que la dirige el Director de Finanzas y que es su autoridad máxima, quien se encuentra a la espera de la recepción de tales solicitudes para resolver.

2.- Decano Alex Bustos Leal.-

Para informar al Consejo sobre la realización el día 30 de Marzo pasado de una reunión en su Facultad de la Asociación Chilena de Enseñanza de la Odontología (ACHEO) en que participaron los Decanos de todo el país. Tal evento tenía un doble propósito, primero, el marco de la conmemoración de los 90 años de la Universidad y el segundo, mostrar la Facultad al resto de los Decanos, quienes se llevaron una grata impresión, primero de la Facultad de Odontología y su desarrollo, así como de la Universidad y su Campus.



Universidad de Concepción



3.- Decano Raúl González Ramos.-

Para informar que el próximo martes 27 de Abril a las 11.00 horas tendrá lugar la celebración de su Facultad a través de un acto oficial, en que se contará con dos conferencistas destacados y además, se extendió invitación a los Decanos de las Facultades de Medicina (Asofamech)

4.- Director General del Campus Chillán, don Fernando Bórquez Lagos.-

Para agradecer al Consejo por el acuerdo adoptado sobre la aprobación al Reglamento Interno de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, e informar, de un reconocimiento muy importante a la Carrera de Ingeniería Comercial de esa Escuela, efectuado por el Banco Central al solicitar dictar en ella una Charla sobre política monetaria que corresponde hacer en regiones.

5.- Decano Rodolfo Araya Duran.-

Para informar sobre los resultados de los proyectos basales, deteniéndose en explicar aquellos referidos a "Grupo de Óptica Cuántica" y de "Teledetección Satelital " .

Complementando dicha información, el Sr. Rector agrega, que se trata de cinco Centros de Excelencia con financiamiento basal, dos de ellos los obtuvo la Universidad de Chile, uno la Universidad Federico Santa María, otro la USACH y el otro, la Universidad de Concepción, cuyo Centro es liderado por el Dr. Carlos Saavedra. A este último deben sumarse otros dos Centros, uno de Oceanografía y el otro de la Unidad de Desarrollo Tecnológico (UDT), lo que demuestra que se trata de tres Centros con financiamiento basal importante a 5 años plazo, a los que debe agregarse dos grupos basales asociados, de astronomía e ingeniería matemática, con la Universidad de Chile y la Universidad Católica.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR